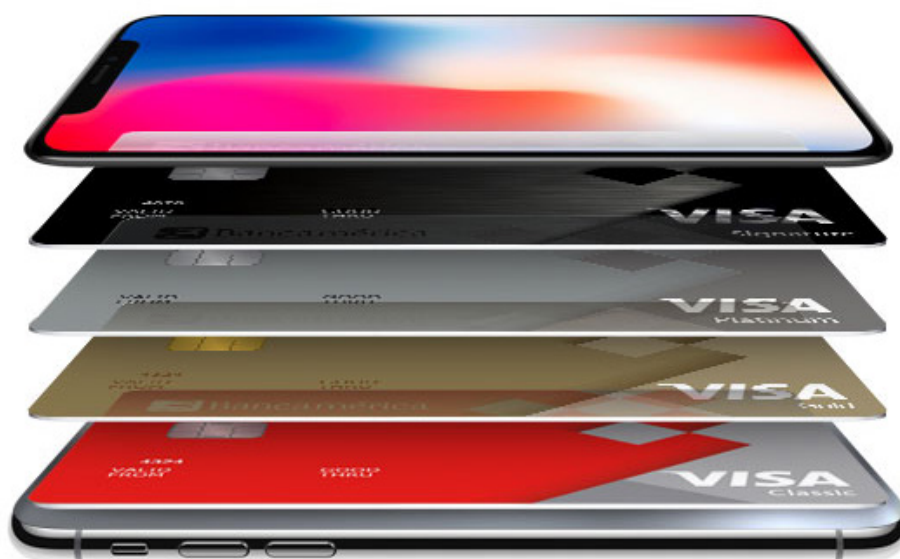


# Bases del Concurso

(Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0286/2018)

## Gana con Visa Bancamérica



 **Bancamérica**  
Donde lo importante eres tú



### **I. Entidad Responsable:**

Banco Múltiple de las Américas, S. A., institución bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-11784-2, con su domicilio social y asiento principal ubicado en el edificio marcado con el No. 301 de la calle Francisco Prats Ramírez, Ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana (en lo sucesivo “Bancamérica” o por su denominación social).

**II. Objetivo(s) General(es):** Presentar la promoción “Gana con Visa Bancamérica” (en lo sucesivo la “Promoción”) para conocimiento general de los clientes y relacionados de Bancamérica.

**III. Objetivo(s) Específico(s):** Promover y dinamizar el uso de la tarjeta de crédito Visa Bancamérica de nuestros clientes y captar nuevos tarjetahabientes.

**IV. Duración:** La Promoción estará vigente durante el período comprendido entre el día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018) y el veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) (en lo adelante el “Período de Promoción”).

**V. Premios:** En el concurso se sortearán dos (2) premios, consistentes en:

- **Un (1) celular Apple® iPhone X® 64GB SILVER**
- **Una (1) computadora Apple® MacBook® 12 M3/1.2 8GB SGRY**

Apple, iPhone X y MacBook son marcas comerciales de Apple Inc., registradas en Estados Unidos de América y otros países.

**VI. Garantía:** Bancamérica no será responsable de la garantía de los premios objeto de esta Promoción, por lo que la misma será exigible directamente al comercio autorizado OneClick® bajo las condiciones y especificaciones establecidas por la marca Apple®.

### **VII. Condiciones de Elegibilidad y Exclusiones:**

1. Participan en el sorteo los clientes, personas físicas, ciudadanos dominicanos, mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que posean Tarjetas de Crédito personales emitidas por Bancamérica, activas y vigentes durante el Período de Promoción.
2. No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, incluyendo pero no limitado a empresas o sociedades comerciales; tarjetas diferidas; tarjetas de combustible; ni tarjetas de débito. Tampoco podrán participar en la misma: i) Los directores de Bancamérica, ni sus funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras); ii) Contratistas y/o consultores y proveedores de Bancamérica; iii) Personas con procesos judiciales contra Bancamérica o contra las cuales Bancamérica haya establecido un proceso judicial; y, iv) Clientes que tengan alguna actividad judicial y hayan sido condenados por lo que son

acusados, ni clientes que figuren en las listas restrictivas. En el hipotético caso de que algún empleado de Bancamérica, o cualquier miembro de su familia, así como de las personas mencionadas y todos aquellos con características de no elegible y por ende, afectados por la prohibición de participar en la presente Promoción o cualquier otra causa, participen en el sorteo y a su vez resulte ganador, se procederá de acuerdo a estas bases y en consecuencia se descalificará y elegirá un nuevo ganador. De producirse la circunstancia anteriormente descrita, o cualquiera en la que el sorteo requiera ser anulado, se fijará nueva fecha y se realizará un nuevo sorteo, a los fines de obtener un nuevo ganador, si procede, del premio correspondiente.

3. No aplican para la presente Promoción los avances de efectivo, ni los cargos o comisiones que durante el Período de Promoción sean cargados a las Tarjetas de Crédito participantes. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, ni las anulaciones o reversos de consumos.

**VIII. Celebración del Sorteo:** Se celebrará un (1) sorteo único en la Oficina Principal de Bancamérica, ubicada en la Calle Francisco Prats Ramírez No. 301, Ensanche Evaristo Molares, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, República Dominicana, el día treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Sin perjuicio de lo indicado más adelante en las presentes bases, la mecánica del sorteo funcionará de la siguiente manera:

1. El sorteo se celebrará en la fecha indicada;
2. El cliente participa con su(s) número(s) de Tarjeta(s) de Crédito activas;
3. Para el sorteo se elegirán todos los clientes que apliquen, según los parámetros establecidos en las presentes bases, y los mismos serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoria de los ganadores;
4. Se elegirán libremente cuatro (4) Tarjetas de Crédito al azar. Las personas a quienes correspondan los dos (2) primeros lugares serán los ganadores, quedando los dos (2) restantes como reservas para el supuesto que sea imposible contactar a los agraciados o si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases o renuncien expresamente a los premios que les correspondan;
5. El ganador del primer lugar obtendrá un (1) celular Apple® iPhone X® 64GB SILVER, correspondiendo al segundo lugar una (1) computadora Apple® MacBook® 12 M3/1.2 8GB SGRY;
6. Clientes con Tarjetas de Crédito u otros productos en Bancamérica, con estatus de mora o atrasos, no podrán ser ganadores;
7. Los premios no son transferibles a terceros y no se permite ninguna sustitución.

#### **IX. Condición del Cliente/Ganador:**

1. El cliente, al momento de participar en la Promoción, acepta los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declara y reconoce que la Promoción está regulada por las leyes de la República Dominicana que rigen los sorteos, especialmente por las disposiciones de la Resolución No. 009.2011 del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), emitida en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil once (2011).

2. Bancamérica podrá excluir de la Promoción a cualquier persona que no cumpla con las presentes bases. Los ganadores, deben estar al día en los pagos y compromisos que pueda tener frente a Bancamérica para ser elegibles a recibir cualquiera de los premios objeto de esta Promoción; en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador. La elegibilidad está limitada a clientes con estatus normal en todos los productos que mantenga con Bancamérica al momento de emitirse el premio.
3. En caso que el cliente ganador fallezca, se otorgará el premio a la(s) persona(s) que corresponda(n), según establece el derecho común o las leyes vigentes de la República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del o los premio(s) deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes del cliente ganador.

#### **X. Comunicación de Ganadores:**

Una vez validado que el ganador cumple con las condiciones del sorteo, será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes de Bancamérica, por un ejecutivo de la entidad, y en caso de no contactarse por esa vía se le notificará vía correo electrónico, desde una dirección segura de Bancamérica, el mismo día del sorteo. En caso de no poder contactarse en un plazo de dos (2) días laborables, se procederá a entregar el premio al ganador reserva que corresponda. La información sobre los ganadores de esta promoción será publicada a través de nuestras redes sociales u otros medios publicitarios, indicándose el nombre del agraciado con los cuatro (4) últimos dígitos de su documento de identidad.

#### **XI. Entrega de Premios y Autorizaciones:**

Los premios sólo serán entregados a los ganadores si son reclamados personalmente, previa presentación de documento de identidad oficial, con fotografía, con anterioridad a la fecha límite para efectuar la reclamación del mismo, esto es el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). En caso de que un cliente no reclame el premio otorgado antes de la fecha límite de reclamación, o el potencial ganador no acepte presentar su nombre, voz fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación, permiso o notificación, perderá el derecho de reclamar el premio y otorga a Bancamérica el derecho de realizar un nuevo sorteo, que será debidamente informado por las mismas vías que se comunicó este concurso.

Los ganadores de los premios de esta Promoción autorizan a Bancamérica a utilizar su nombre, datos personales, voz e imagen, a través de los medios digitales, tales como redes sociales, con fines publicitarios, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del cliente, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para Bancamérica, a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional, por cualquiera de los medios anteriormente citados, durante el período que estime conveniente.

#### **XII. Limitación de Responsabilidad y Modificación a las Bases:**

La Promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada. Bancamérica no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar la Promoción o entregarse los premios. Los participantes reconocen la facultad que tiene el Bancamérica para modificar los términos y condiciones indicados en estas bases, pudiendo ampliar o

disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, siempre por causa justificada. Bancamérica podrá igualmente aplazar o adelantar la fecha de terminación de la promoción y de celebración del sorteo.

En caso de hechos de la naturaleza (terremotos, maremotos, huracanes, incendios) o en caso de hechos del hombre (robos, huelgas, guerras civiles) o cualquier otro evento que sea ajeno a Bancamérica, el cliente o concursante reconoce que Bancamérica podrá suspender temporalmente el sorteo para su posterior realización. En ese orden, Bancamérica establece que realizará el sorteo tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles.

Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de Bancamérica cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se consideraran una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

Cualquier modificación realizada a las presentes bases o a cualquier condición relacionada a la Promoción, deberá ser notificada por escrito a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 009.2011 del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), emitida en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil once (2011).

### **XIII. Ley Aplicable y Disposiciones Supletorias:**

Queda expresamente establecido que los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana rigen esta Promoción a título supletorio.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Bancamérica tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme a las leyes y al derecho común. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, reservándose el derecho de tomar las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

### **XIV. Información:**

Las presentes bases de concurso se encontrarán disponibles al público en la página web de Banco Múltiple de las Américas, S. A., [www.bancamerica.com.do](http://www.bancamerica.com.do). En caso de dudas o preguntas sobre las bases de la Promoción, favor llamar al Centro de Contacto al **809-549-5050**, o acceda a **[www.bancamerica.com.do](http://www.bancamerica.com.do)**.